

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2086/

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2.066 de fecha 22.08.2014 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Personales Especializados del profesional Cientista Político, Don Cristian Quilodrán Díaz, RUT N° 16.250.643-9, para desarrollar las tareas indicadas en los Términos Técnicos de Referencia adjuntos al 30.09.2014, que regirán el proceso de actualización de Plan de Desarrollo Comunal, período 2014 – 2020 de acuerdo a la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades, por un monto mensual de \$ 888.889 impuesto incluido, monto total de \$ 1.777.778. Aprueba Términos Técnicos de Referencia.

El Memo N° 270 de fecha 25.08.2014 de la SECPLA, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.08.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

REGULARÍCESE el proceso administrativo relacionado con Contrato de Don Cristian Quilodrán Díaz, RUT N° 16.250.643-9.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, RUT N° 16.250.643-9, Cientista Político, para efectuar cometido específico de **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal, período 2014 – 2020”**, a contar del 01.08.2014 hasta el 30.09.2014, monto mensual de \$ 888.889, monto total de \$ 1.777.778 ambos montos con impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 “Consultorías de Proyectos – Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal vigente.

EMÍTASE la Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo